



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 5 de julio de 2024

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 151/2024	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Ramos Rodriguez	(2ª Pub)	4
Exp. 179/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rivera Orozco	(2ª Pub)	5
Exp. 183/2024	Sucesorio Intestamentario	Silvia Estela Cisneros Pérez	(2ª Pub)	5
Exp. 186/2024	Sucesorio Intestamentario	Norma Luz Saucedo Tovar	(2ª Pub)	5
Exp. 190/2024	Sucesorio Intestamentario	Sergio Timoteo Quintana Vargas	(2ª Pub)	5
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Romero Lomeli	(2ª Pub)	6
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Esparza Moreno	(2ª Pub)	6
Exp. 202/2024	Sucesorio Testamentario	José Salomón Robledo Elguezabal	(2ª Pub)	6
Exp. 207/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Martínez Avilés	(2ª Pub)	6
Exp. 209/2024	Sucesorio Testamentario	Valente Esquivel Padilla	(2ª Pub)	6
Exp. 226/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramón Javier Moreno Álvarez	(2ª Pub)	7
Exp. 265/2021	Sucesorio Intestamentario	Faustino Reyes Guevara	(2ª Pub)	7
Exp. 325/2023	Sucesorio Intestamentario	Fidel Alejandro Muñoz García	(2ª Pub)	7
Exp. 486/2023	Sucesorio Intestamentario	María De La Luz Saucedo Saucedo	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Tovar Ramirez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Horacio Ibarra Jimenez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Salas Cedillo y María Irma Contreras Mena	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Aguirre Meza	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Martha Gonzalez Najera	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roberto Olivan Rivas	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Cristina Chavez Amaro	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Socorro Espiricueta Martinez, Salomon Peña Martinez y otro	(2ª Pub)	10

Exp. 68/2024	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita S.A. De C.V. Sociedad Financiera De Objeto Limitado	(2ª Pub)	11
Exp. 512/2021	Especial Hipotecario	Francisco Flores Treviño y Graciela Romero Clemez De Flores	(2ª Pub)	11
Exp. 66/2024	Sucesorio Intestamentario	Fernando Ruiz Mercado	(1ª Pub)	11
Exp. 157/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesus Rogelio Echavarría Covarrubias y Silvia Guadalupe Villa Lopez	(1ª Pub)	11
Exp. 169/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Aguillón Fuentes y Maria Luisa Ramos Fuentes	(1ª Pub)	12
Exp. 176/2024	Sucesorio Intestamentario	Arcadio González Cortes	(1ª Pub)	12
Exp. 181/2024	Sucesorio Testamentario	Martha Elena Ordaz Lozano	(1ª Pub)	12
Exp. 185/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Socorro Saucedo Hernández y José Guadalupe Romero Castañeda	(1ª Pub)	12
Exp. 198/2024	Sucesorio Intestamentario	Per Erik Jonsson	(1ª Pub)	13
Exp. 199/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Tobar Dueñas y María del Pilar Robles Esquivel	(1ª Pub)	13
Exp. 219/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Mendoza De La Cerda y Lidia Solís García	(1ª Pub)	13
Exp. 230/2024	Sucesorio Testamentario	Isabel Chavarría Cardona y José Isabel Alcalá Yañez	(1ª Pub)	13
Exp. 237/2024	Sucesorio Intestamentario	Justina Gloria Delgado Treviño	(1ª Pub)	14
Exp. 241/2024	Sucesorio Testamentario	José María Ruíz Herrera	(1ª Pub)	14
Exp. 248/2024	Sucesorio Intestamentario	Pablo González Zamora y Ema Briones Rodríguez	(1ª Pub)	14
Exp. 267/2023	Sucesorio Intestamentario	Valentin Valdes Soto	(1ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Ana Maria Saldaña Herrera y Marco Antonio Gutierrez Ortiz	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Rodríguez De Los Santos y María Del Carmen López Rentería	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carmen Gutierrez Orocio	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gloria Lucia Tobon Echeverri	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Plata Garza	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana Hernandez Sarasua	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose De Jesus Torres Covarrubias y Azucena Margarita Rodriguez Huerta	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Alonso Rodríguez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gutierrez Orocio	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Concepcion Navarro Muñoz	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria De La Paz Solis Alvarez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria De Jesus Gutierrez Orocio	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Isabel Ramos Aguirre	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	María Paula Posadas Posadas	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Monico Casares Ruiz	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Roman Gutierrez Orocio	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosalva Carrillo Chavez	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Silvestre Zertuche Martinez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Socorro Salas Valdes y Domingo Banda Solis	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Víctor José Rodríguez Morales	(1ª Pub)	21
Exp. 363/2019	Ordinario Civil	Constructora y Promotora Del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	21
Exp. 554/2024	Declaración de Ausencia	Victoria Mendoza Castillo	(1ª Pub)	22
Exp. 621/2024	Rectificación de Acta	Maria Ramona Santillan Hernandez	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 317/2024	Sucesorio Intestamentario	Raúl Vigil De La Torre y Manuela Meléndez Vázquez	(2ª Pub)	23
Exp. 453/2024	Sucesorio Intestamentario	Victor Javier Martinez Quiroz	(2ª Pub)	23
Exp. 492/2024	Sucesorio Intestamentario	Salvador Cenicerros Pérez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Vitela Martinez	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jesus Manuel Garcia Mireles	(2ª Pub)	24
Exp. 1195/2012	Hipotecario Civil	Compañía Industrial Mercurio De Monclova, S.A. De C.V., y otro	(2ª Pub)	25
Edicto	Informacion Ad Perpetuum de Dominio	Ernesto Cuevas Villarreal	(1ª Pub)	25

Exp. 00434/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Dominguez Davila y Maria Del Socorro Fierros Morales	(1ª Pub)	26
Exp. 527/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Héctor Robles Rodríguez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Belisario Espinoza Martinez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Delia Martha Montemayor Chavez y Guadalupe Ruiz Flores	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermina Gonzalez Zertuche y Esteban Martinez Alonso	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Jesus Torres Villegas	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Severino Garza Guajardo	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Raul Andres Sanchez Figueroa y Magdalena Valdez Maldonado	(1ª Pub)	28

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 176/2024	Procedimiento Especial de Diferencias Familiares	Carlos Julio Duque Tobón	(3ª Pub)	29
Exp. 394/2024	Sucesorio Intestamentario	Carmen García Ureste	(1ª Pub)	29
Exp. 406/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Hernández Perales	(1ª Pub)	29
Exp. 409/2024	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Mendoza Galindo y Herlinda Vargas Gutiérrez	(1ª Pub)	30
Exp. 425/2024	Sucesorio Testamentario	María De Jesús Rodríguez Aviles	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Valdez Vara	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Conrado Flores Alvarado	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Doris Villar Maecke	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Anguiano Hernández	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Leticia Colorado Sánchez	(1ª Pub)	31
Exp. 359/2021	Ordinario Civil	Noel Enoc Lozano Garza, Jesus Reynoso Maldonado y otros	(1ª Pub)	32

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hervey Rodriguez Martinez	(2ª Pub)	32
Aviso	Sucesorio Testamentario	Hilaria Galvan Cerna	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Muños Mejia	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Guerrero Hernandez	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Marcos Beltran Perez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Aurora Peña Hernandez	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Paulita Guadalajara Montelongo	(2ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Cuellar Cordova y Tomasa Alvarado Valle	(2ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Walter Daniel Guevara Hernandez	(2ª Pub)	35
Exp. 196/2023	Divorcio	Jesús Antonio Leija Vela	(3ª Pub)	35
Exp. 290/2022	Ordinario Civil	Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	36
Exp. 627/2023	Declaración Especial de Ausencia	Adrian Soto Lopez	(2ª Pub)	37
Exp. 500/2023	Ordinario Civil	Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.	(2ª Pub)	37
Exp. 123/2022	Especial Hipotecario	Gabriela Dinorah de la Garza Garza y Bernardo de la Garza Rodríguez	(1ª Pub)	38
Exp. 202/2024	Sucesorio Intestamentario	Magdalena Morales Hernández	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Guadalupe Garza De La Cerda	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon De La Cruz Nieto y Guadalupe Cervantes Flores	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 248/2024	Sucesorio Testamentario	Raúl Murillo Rodríguez y Catalina Carrillo Román	(2ª Pub)	40
Exp. 276/2024	Divorcio	Jesús Alberto Castro Velazquez	(3ª Pub)	40
Exp. 534/2023	Ordinario Civil	Ismael Silva Carrillo y Carlos Raúl Silva Carrillo	(2ª Pub)	40

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 110/2024	Sucesorio Intestamentario	Gonzalo Hernandez Gamez y Apolonia Olvera Hernandez	(2ª Pub)	41
Exp. 124/2024	Sucesorio Intestamentario	Sandra Castorena Benito	(2ª Pub)	41

Exp. 205/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Murguia Ayala	(2ª Pub)	42
Exp. 224/2024	Sucesorio Intestamentario	Ignacia Ramirez Ramos y Martin Ramirez Ramos	(2ª Pub)	42
Exp. 236/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Gutierrez Aguilera	(2ª Pub)	42
Exp. 303/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Aguilar Ramírez	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Lopez Ramos y Angel Miranda Ayala	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Duron Reyes	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Juan Pablo Robles Zuñiga	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Lazarin Salazar	(2ª Pub)	44
Exp. 23/2024	Divorcio	Felix Limon Vazquez	(3ª Pub)	44
Exp. 00643/2022	Ordinario Civil	Banco De Crédito Rural Del Centro Norte, Sociedad Nacional De Crédito	(3ª Pub)	44
Exp. 170/2024	Civil Ordinario	Carmen Morales Huerta De Mott	(2ª Pub)	45
Exp. 433/2022	Ejecutivo Mercantil	German Garcia Luna	(2ª Pub)	45
Exp. 516/2023	Ordinario Civil	Torreón Residencial S. A. De C. V.	(2ª Pub)	46
Exp. 625/2018	Declaración de Ausencia	Jose Luis Ramos Rosales	(1ª Pub)	46
Exp. 226/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Trueva Duran	(1ª Pub)	46
Exp. 235/2024	Sucesorio Intestamentario	Veronica Maldonado Dominguez	(1ª Pub)	47
Exp. 254/2024	Sucesorio Intestamentario	Jorge Guerrero Soto	(1ª Pub)	47
Exp. 00258/2024	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Acuña Cabral	(1ª Pub)	47
Exp. 296/2024	Sucesorio Intestamentario	Julián Luna Cortez	(1ª Pub)	48
Exp. 306/2024	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto González González	(1ª Pub)	48
Exp. 401/2023	Especial Hipotecario	Roberto Facusse Morales y Ferle Liliana De León Sánchez	(1ª Pub)	48
Exp. 551/2023	Sucesorio Intestamentario	Angelina Parada Cristerna viuda de Rojo	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gil Villalobos Perez	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jose Guillermo Francisco Gorjon Quintana	(1ª Pub)	49
Exp. 502/2022	Civil Ordinario	Evaristo Garcia Roman, Elsa Patricia Cedillo Rodriguez De Garcia	(1ª Pub)	50
Exp. 511/2021	Ejecutivo Mercantil	Lydia Rangel Martinez	(1ª Pub)	51
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 340/2024	Sucesorio Intestamentario	Hilario Esparza Pinales y Juana Fernandez Delgadillo	(2ª Pub)	51
Exp. 753/2023	Sucesorio Intestamentario	Juan Salazar Monrreal	(2ª Pub)	52
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María Barboza Rico	(2ª Pub)	52
Exp. 193/2024	Procedimiento Especial Sobre Autorización de Pasaporte y Visa	Jose Alfredo Gutierrez Gutierrez	(2ª Pub)	52
Exp. 141/2024	Sucesorio Intestamentario	Dolores Herrera Gomez y/o Maria Dolores Herrera Gomez	(1ª Pub)	52
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 194/2024	Sucesorio Intestamentario	Oscar Medina Eguía	(2ª Pub)	53
Exp. 218/2024	Sucesorio Intestamentario	José Rafael Delgado Ayala y María Estela Cano Longoria	(1ª Pub)	53
Exp. 224/2024	Sucesorio Testamentario	Beatriz Rodríguez González	(1ª Pub)	53

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **151/2024** el cual es relativo al **JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO** denunciado por **JOSÉ MANUEL GALINDO TIRADO** a bienes de **ERNESTO RAMOS RODRIGUEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECINUEVE DE JULIO DELAÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JUNIO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **179/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Rivera Orozco**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de junio de 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **183/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **SILVIA ESTELA CISNEROS PÉREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. ---

LA C. SECRETARIA

LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **186/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Norma Luz Saucedo Tovar**, denunciado por Víctor Julio Ramírez Saucedo, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día doce de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **190/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Sergio Timoteo Quintana Vargas**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Teresa de Jesús Ramírez Guillermo. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 06 de junio de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

Lic. Martha Patricia López Gómez.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **198/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **EDUARDO ROMERO LOMELI**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **198/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **Raymundo Esparza Moreno**, denunciado por María Concepción Saucedo Solís, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 17 de junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **202/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **José Salomón Robledo Elguezabal**, promovido por Norma Alicia Dávila Cerecero viuda de Robledo; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta y uno de mayo del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **207/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Mario Martínez Avilés**, denunciado por María Magdalena Martínez Castañeda, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 11 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **209/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Valente Esquivel Padilla** denunciado por Lilia María Esquivel Hernández, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del cinco de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 14 de junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial, a bienes de **Ramón Javier Moreno Álvarez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **265/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Faustino Reyes Guevara**, denunciado por Alejandra Pérez Saucedo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día diecinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **325/2023**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Fidel Alejandro Muñoz García**, denunciado por Sandra Torres Morales y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **486/2023** relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE LA LUZ SAUCEDO SAUCEDO también conocida como MA. DE LA LUZ SAUCEDO DE SALAS, también conocida como MARÍA DE LA LUZ SAUCEDO DE SALAS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las **CATORCE HORAS DEL DÍA 12 DE**

JULIO DEL AÑO 2024, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es Juan de la Luz Salas García.

EL C. SECRETARIO
LIC. ANTONIO TORRES NAVA
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 129.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Por este conducto se hace del conocimiento que con esta fecha, se inició ante la suscrita el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **FRANCISCO TOVAR RAMIREZ**, quien falleció en esta ciudad capital, el día 12 (doce) de mayo del año en curso; procedimiento en el que ha sido propuesta por los presuntos herederos como albacea de la sucesión la C. ROSAELENA GONZALEZ CARRILLO. Por lo que se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que se presenten a deducirlos según corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicada en calle Fermín Espinoza Armillita 2003-A de esta ciudad. Publíquese el presente aviso DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DÍAS, en las formas que señala la normatividad aplicable, con fundamento en el artículo 1127, en relación con el numeral 1065 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, en vigor y demás normatividad aplicable. DOY FE. -----

Saltillo, Coahuila, a 18 de Junio de 2024

LIC. ALBERICA MONSERRAT MARTINEZ MORENO
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 129
Distrito Notarial de Saltillo
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 5.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche de la colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1126, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 1 de febrero del año 2024, compareció ante esta notaría, los C.C. MARCELINO IBARRA GONZALEZ, ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ, a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **testamentario** a bienes de su padre, el señor **HORACIO IBARRA JIMENEZ**, quien falleció en ésta ciudad en fecha 28 de noviembre de 2021.

Los C.C. MARCELINO IBARRA GONZALEZ, ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ, justificaron el parentesco, grado que los une con el autor de la herencia y el fallecimiento de éste, mediante los siguientes documentos:

- A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.
- B). - Acta de Matrimonio.
- C). - Actas de nacimiento

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2024.

LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 53.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO, Notario Público 53 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con oficio en el despacho número 1061, Calle Paseo de las Arboledas, Fraccionamiento Chapultepec, de esta Ciudad, HAGO SABER:

En fecha 20 de febrero del 2024, comparecieron ante Mí los C.C. ROSA MARÍA, MARÍA GUADALUPE, MARÍA ELISA, JOSÉ DE JESÚS, LAURA VERÓNICA, EDGAR ALEJANDRO y JESICA ALEJANDRA, todos de apellidos SALAS CONTRERAS, y la estirpe del señor LUIS EDUARDO SALAS CONTRERAS conformada por los C.C. ANA LAURA, MÓNICA ALEJANDRA y LUIS EDUARDO, ambos de apellidos SALAS TONCHE, y solicitaron Apertura del Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **JESÚS SALAS CEDILLO** y **MARÍA IRMA CONTRERAS MENA.**

Los comparecientes exhibieron copia certificada de las actas de matrimonio, defunción y nacimiento que acreditan su carácter de hijos de los señores JESÚS SALAS CEDILLO y MARÍA IRMA CONTRERAS MENA; y ofrecieron Información Testimonial de los C.C. JOSÉ ANTONIO BONILLA BAUTISTA y MARÍA CATALINA PINEDA MEDINA.

Se reconocieron como herederos, y como Albacea a la C. MARÍA ELISA SALAS CONTRERAS; manifestaron su domicilio la casa número 420, Calle 29, Colonia Ciudad Mirasierra, de Saltillo, Coahuila.

Se fijan las 11:00 horas del día viernes 19 de julio del año 2024 para que la Junta de Herederos, y se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, de los señores JESÚS SALAS CEDILLO y MARÍA IRMA CONTRERAS MENA, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo.

En términos de los artículos 1065 y 1127, fracción II, del Código Procesal Civil, publíquese el presente edicto dos veces, con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila, a 13 de junio del año 2024

LIC. VICTOR MANUEL LUNA LOZANO

NOTARIO PUBLICO NUMERO 53

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 15 de mayo del 2024, ante mi Licenciado José Antonio Flores Garza, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Lic. Jesús Manuel Acuña Narro No. 320 (Aguascalientes 320) de la Colonia Republica Poniente, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, COMPARECIERON: EL C. FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS C. MARTHA CAMELIA GONZALEZ AGUIRRE, NOHEMI GONZALEZ AGUIRRE, JUAN FRANCISCO GONZALEZ AGUIRRE, FAUSTINO GONZALEZ AGUIRRE, DANIEL GONZALEZ AGUIRRE Y OMAR ALEJANDRO GONZALEZ AGUIRRE EN CALIDAD DE HIJOS, RESPECTO DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES LA DE CUJUS MARIA DEL CARMEN AGUIRRE MEZA (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL CARMEN AGUIRRE DE GONZALEZ)**, exhibiendo la partida de defunción y constancias de nacimiento, mismos que demuestran el entroncamiento con la autora de la sucesión, quien falleció el día 28 de septiembre de 2020; designándose Albacea a la C. MARTHA CAMELIA GONZALEZ AGUIRRE, con domicilio en la calle 20 de noviembre número 564, de la colonia Pueblo Insurgente, de esta ciudad. Convóquese a quienes se consideren con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO FLORES GARZA

NOTARIO PUBLICO 34

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita LICENCIADA ELSA B. LEZA DOMINGUEZ, Notario Público número (5) cinco, con domicilio en el despacho marcado con el número 332, de la calle Campeche en la Colonia República Pte de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40, fracción IV, con relación en el Artículo 1127, fracción I, II, III y IV, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 9 de abril del año 2024, comparecieron ante mí los C.C. ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, MARCELINO IBARRA GONZALEZ Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ; quienes tienen su domicilio en Fracc. Oceanía Bulevares de esta ciudad de Saltillo, Coahuila a fin de iniciar el procedimiento extrajudicial **intestamentario** a bienes de la C. **MARTHA GONZALEZ NAJERA**, quien falleció en la ciudad de Saltillo, en fecha 7 de julio de 2010.

Los C.C. ALEJANDRA IBARRA GONZALEZ, MARCELINO IBARRA GONZALEZ Y VICTOR FRANCISCO IBARRA GONZALEZ justifican el parentesco, grado que los une con la autora de la herencia y el fallecimiento de ésta, mediante los siguientes documentos:

A). - Acta de defunción del autor de la sucesión.

B). - Acta de Matrimonio.

C). - Actas de Nacimiento.

Saltillo, Coahuila, a 27 de mayo de 2024

LIC. ELSA B. LEZA DOMINGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NUM. (5) CINCO.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 83

SALTILLO, COAHUILA

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaría Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ROBERTO OLIVAN RIVAS** quien falleció en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza el día veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023); por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión Intestamentaria su esposa la señora MA. DEL PILAR MATA LOPEZ y sus hijos los señores JUAN ALBERTO, BLANCA ESTELA, DORA ALICIA, JOSE GUADALUPE, MARIA LUISA, JOSE BELEM, SONIA MARIA Y NORMA ARACELY TODOS DE APELLIDOS OLIVAN MATA. Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la señora MA. DEL PILAR MATA LOPEZ, quien tiene su domicilio en Calle San Judas, Colonia La Gloria de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 14 de junio del 2024.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS C. C. ANTONIO ZABLAH ZIMERI, JAIME RAFAEL, ALEJANDRO, FRANCISCO JAVIER, MARTIN DAVID, IVAN DE JESUS, NORMA CRISTINA Y CINTHYA GLADYS TODOS DE APELLIDOS ZABLAH CHAVEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE Y ESPOSA LA SEÑORA **MARIA CRISTINA CHAVEZ AMARO Y TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. CRISTINA CHAVEZ DE ZABLAH.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DEL DE CUYUS, A LOS C. C. ANTONIO ZABLAH ZIMERI, JAIME RAFAEL, ALEJANDRO, FRANCISCO JAVIER, MARTIN DAVID, IVAN DE JESUS, NORMA CRISTINA Y CINTHYA GLADYS TODOS DE APELLIDOS ZABLAH CHAVEZ; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL SEÑOR ANTONIO ZABLAH ZIMERI, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE PASEO DE LAS LIEBRES, NÚMERO 385, DE LA COLONIA LOMAS DE LOURDES, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
 (RÚBRICA) 25 Jun y 5 Jul



LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO EL C. SALOMON PEÑA ESPIRICUETA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **MARIA DEL SOCORRO ESPIRICUETA MARTINEZ, SALOMON PEÑA MARTINEZ Y JOSE ADRIAN PEÑA ESPIRICUETA.** PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTO Y ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO A BIENES DE SUS PADRES Y HERMANO EL C. SALOMON PEÑA ESPIRICUETA; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. SALOMON PEÑA ESPIRICUETA, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE SAN MIGUEL, NÚMERO 1993, EN EL FRACCIONAMIENTO

SANTA FE, UBICADA EN RAMOS ARIZPE, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.-DOY FE.-----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16
(RÚBRICA) 25 Jun y 5 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **68/2024**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL** promovido por JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ, en contra de la persona moral denominada **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por TRES VECES de TRES en TRES días, a efecto de que la persona moral denominada HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda que hay en su contra.

AL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **512/2021**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de **FRANCISCO FLORES TREVIÑO Y GRACIELA ROMERO CLEMEZ DE FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a FRANCISCO FLORES TREVIÑO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos. Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 04 DE JUNIO de 2024

LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **66/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario**, a bienes de a bienes de **Fernando Ruiz Mercado**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **157/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESUS ROGELIO ECHAVARRIA COVARRUBIAS Y SILVIA GUADALUPE VILLA LOPEZ** denunciado por SILVIA GUADALUPE, MARLENE JUDITH, ELVIA CECILIA y, ROGELIO DE JESUS, de apellidos ECHAVARRIA VILLA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a

todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES NUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 24 DE JUNIO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **169/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Enrique Aguillón Fuentes también conocido como Enrique Aguillón y Maria Luisa Ramos Fuentes también conocida como Ma. Luisa Ramos Fuentes, Luisa Ramos Fuentes y Maria Luisa Ramos** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **176/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Arcadio González Cortes, también conocido como Arcadio González Cortez**, denunciado por Ma. Eriselda Peña, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **181/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA ELENA ORDAZ LOZANO**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **185/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. del Socorro Saucedo Hernández también conocida como María del Socorro Saucedo Hernández también conocida como María del Socorro Saucedo de R. y José Guadalupe Romero Castañeda**, denunciado por Laura Verónica Romero Saucedo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las catorce horas del día nueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 05 de Junio de 2024
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **198/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Per Erik Jonsson**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: Karla Alejandra Padilla Moreno. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 01 de julio del año 2024.

LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **199/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Tobar Dueñas también conocido como Antonio Tovar Dueñas también conocido como Antonio Tovar y María del Pilar Robles Esquivel también conocida como Ma. del Pilar Robles Esquivel también conocida como Ma. del Pilar Robles**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste. -

Saltillo, Coahuila a 07 de junio de 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, Coahuila, hago constar que en el expediente **219/2024**, relativo al juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JESÚS MENDOZA DE LA CERDA y LIDIA SOLÍS GARCÍA también conocida como LIDIA SOLÍS**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que se señalaron las **14:30 HORAS DEL 23 DE AGOSTO DE 2024** para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se hará la declaración de herederos y se designará albacea o interventor, en su caso, y que denunció José Guadalupe Mendoza Solís.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, Coahuila, hago constar que en el expediente **230/2024**, relativo al juicio **TESTAMENTARIO** a bienes de **ISABEL CHAVARRÍA CARDONA también conocida como ISABEL CHAVARRÍA CARDONA DE ALCALÁ y JOSÉ ISABEL ALCALÁ YAÑEZ también conocido como JOSÉ ISABEL ALCALÁ YAÑES**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del

Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que se señalaron las 11:00 HORAS DEL 29 DE AGOSTO DE 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos en la que se hará la declaración de herederos y se designará albacea o interventor, en su caso, y que denunció Mariana Ismenia Vega Iduñate.

LA C. SECRETARIA
LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **237/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Justina Gloria Delgado Treviño también conocida como Gloria Delgado Treviño** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **241/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **José María Ruíz Herrera también conocido como José Ma. Ruíz Herrera**, promovido por María de Jesús Domínguez Villaseñor, Víctor Hugo, Carlos Federico, Ivanhoe y José Alejandro de apellidos Ruiz Domínguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las once horas con treinta minutos (11:30) del día treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de junio de 2024.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **248/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Pablo González Zamora y Ema Briones Rodríguez**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **267/2023**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **VALENTIN VALDES SOTO** denunciado por NORMA, JOSE FRANCISCO Y BLANCA ESTHELA de apellidos VALDES DIMAS. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de

convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para efectos de que tenga verificativo la Junta de Herederos, para que si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 25 DE JUNIO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 82.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad. -----

HAGO CONSTAR: Que en fecha jueves veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), comparecieron ante el suscrito Notario la ciudadana MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ SALDAÑA, así como ALMA ZORAIDA, MARCO ANTONIO, JESUS ADAN, JOSUE OSVALDO y ANA LIZETH de apellidos GUTIERREZ SALDAÑA a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria y Testamentaria** Acumulada a bienes de los señores **ANA MARIA SALDAÑA HERRERA y MARCO ANTONIO GUTIERREZ ORTIZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a LAS DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES NUEVE (09) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE. –

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN-090-2024 suscrito por el Secretario de Finanzas en fecha 10 de enero de 2024, estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 28 de junio de 2024

“NOTARIO NÚMERO 82”
LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO
OCHENTA Y DOS

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA
CERTTURC

(RÚBRICAS) 5 y 19 Jul



LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de abril del año 2024, compareció ante la suscrita Notaria, los C. María Guadalupe Rodríguez López y José Luis Rodríguez López, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **ARTURO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RENTERÍA**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de ARTURO RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS y MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RENTERÍA, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de junio del 2024

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha treinta (30) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. GILBERTO GUADALUPE, BLANCA ALEJANDRA, CARMEN PATRICIA, MA. LUISA, SANDRA MARIA y JUANA MARIA de apellidos TRUJILLO GUTIERREZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Madre la Señora **CARMEN GUTIERREZ OROCIO**, quien falleció el día 04 de Marzo del 2010.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora CARMEN GUTIERREZ OROCIO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 37.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 6537, PLANTA ALTA, COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (52) CINCUENTA Y DOS, DE FECHA (14) CATORCE DE JUNIO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CC. RODOLFO GARZA GUTIERREZ, RODOLFO GARZA TOBON Y DANIEL GARZA TOBON, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, EL C. RODOLFO GARZA TOBON CON EL CARÁCTER DE ALBACEA DESIGNADO EN PRIMER LUGAR Y EL C. DANIEL GARZA TOBON EN SU CARÁCTER DE ALBACEA SUSTITUTO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **GLORIA LUCIA TOBON ECHEVERRI TAMBIEN CONOCIDA COMO GLORIA TOBON ECHEVERRI Y GLORIA TOBON DE GARZA**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD HEREDERO AL C. RODOLFO GARZA GUTIERREZ, ASÍ MISMO, COMO ALBACEA AL C. DANIEL GARZA TOBON, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PASEO DE LOS JABALÍES, NÚMERO 149, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES, C.P. 25090, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE JUNIO DEL 2024.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. MAURICIO JOSÉ GONZÁLEZ CARRILLO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 62.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Licenciado MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron JUAN IGNACIO, ELVA, ARMANDO, MARIA CONCEPCION, DORA ELIA Y JOSE CARLOS de apellidos PLATA GARCIA quienes MANIFESTARON: Que por sus propios derechos solicita la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre **JUAN PLATA GARZA**. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo número 128 de fecha 27 de Junio de 2024 fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 19 de Julio del 2024 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE. -

LIC. MAURICIO JOSE GONZALEZ CARRILLO

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 102.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de Junio del 2024, bajo el expediente 11/2024, ante mí se ha iniciado un **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE JUANA HERNANDEZ SARASUA**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días naturales en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad, por parte de los ciudadanos ciudadano **ADOLFO ARANDA VAZQUEZ** y sus hijos **DIANA PATRICIA, ADOLFO** y **ALDO IVAN** todos de apellidos **ARANDA HERNANDEZ**; en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos herederos, de la sucesión a bienes de la persona anteriormente citada y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las 17:00 horas del día 05 del mes de Agosto del 2024 en el domicilio de esta Notaria, sito en avenida las Américas No. 857 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

SALTILLO, COAHUILA A 25 DE JUNIO DEL 2024

LIC. FERNANDO MARTINEZ GARZA
NOTARIA PÚBLICA No. 102

TITULAR
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul



LIC. SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83.
SALTILLO, COAHUILA.

= EDICTO O PUBLICACIÓN =

En la Notaria Pública número Ochenta y tres a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se lleva el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JOSE DE JESUS TORRES COVARRUBIAS Y AZUCENA MARGARITA RODRIGUEZ HUERTA** quienes fallecieron en el municipio de Saltillo del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día diez (10) de abril del año dos mil diez (2010) y el día seis (06) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), respectivamente; por lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos artículos, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobrevive a los autores de la sucesión Intestamentaria su hija la señora **NORMA AZUCENA TORRES RODRIGUEZ**. Ha sido propuesto como Albacea de la sucesión, la señora **NORMA AZUCENA TORRES RODRIGUEZ**, quien tiene su domicilio en Calle Cerrada de Magnolias, número doscientos setenta (270) Residencial Magnolias de esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

Saltillo, Coahuila., a 17 de abril del 2024.

SERGIO ANTONIO ALMAGUER BELTRAN
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y TRES (83)
JUAN SAADE MURRA No. 709, ESQ. CON ACACIA
FRACCIONAMIENTO TULIPANES
DISTRITO SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 31.
SALTILLO, COAHUILA.

YO, LICENCIADA **SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO**, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 31 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Distrito Federal número 420 en la Colonia República de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 19 de abril del año 2024, compareció ante la suscrita Notaria, los C. María Felicitas Obregón Arzola, Diego Armando, Manuel Alejandro y Bernarda Berenice de apellidos Alonso Obregón, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Intestamentaria** a bienes de **MANUEL ALONSO RODRÍGUEZ**; mismos que comparecen en su carácter de presuntos Herederos. Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1126, fracción (II) segunda, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 1065 mil sesenta y cinco del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, y a los acreedores de **MANUEL ALONSO RODRÍGUEZ**, si los hubiere, para que se presenten en el procedimiento sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila 20 de junio del 2024

LIC. SAIRA CRISTELA ARIAS TREVIÑO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 31

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha treinta (30) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. GUADALUPE y JESUS de apellidos GUTIERREZ OROCIO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Hermano el Señor **MANUEL GUTIERREZ OROCIO**, quien falleció el día 23 de Febrero del 2020.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **MANUEL GUTIERREZ OROCIO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha veintiuno (21) de Junio del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. RUBEN, JORGE y CARLOS JESUS de apellidos VILLA NAVARRO, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MARIA CONCEPCION NAVARRO MUÑOZ**, quien falleció el día 08 de Diciembre del 2018.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **MARIA CONCEPCION NAVARRO MUÑOZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 17 de agosto del 2023, compareció ante mí el C.ERNESTO MAYCOTTE AUIRRE, a iniciar el Procedimiento **Extrajudicial testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LA PAZ SOLIS ALVAREZ**, quien falleció el día 20 de febrero del 2014, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, donde se nombró como Albacea Definitivo al C. ERNESTO MAYCOTTE AUIRRE Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 66.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha treinta (30) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. JOSE FIDENCIO, LUIS GERARDO y JUAN ANTONIO de apellidos CASTRO GUTIERREZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MARIA DE JESUS GUTIERREZ OROCIO**, quien falleció el día 19 de Septiembre del 2023.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora **MARIA DE JESUS GUTIERREZ OROCIO**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 37.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE, NOTARIO PUBLICO 37, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN PERIFERICO LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ 6537, PLANTA ALTA, COLONIA SAN RAMON, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO (53) CINCUENTA Y TRES, DE FECHA (14) CATORCE DE JUNIO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS CC. ANA ISABEL, RODRIGO Y CESAR ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RAMOS, ESTOS POR SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CALIDAD DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, ASÍ COMO EL C. CESAR ALEJANDRO GUTIERREZ RAMOS CON EL CARÁCTER DE ALBACEA, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA ISABEL RAMOS AGUIRRE**, PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES 2 (DOS) DE 10 (DIEZ) EN 10 (DIEZ) DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD HEREDEROS A LOS CC. ANA ISABEL, RODRIGO Y CESAR ALEJANDRO TODOS DE APELLIDOS GUTIERREZ RAMOS, ASÍ MISMO, COMO ALBACEA AL C. CESAR ALEJANDRO GUTIERREZ RAMOS, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE PUENTE REAL NÚMERO 380, EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, C.P. 25205, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.-

SALTILLO, COAHUILA, 25 DE JUNIO DEL 2024.

LIC. FRANCISCO JESUS DEL BOSQUE DE VALLE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 37

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio testamentario** a bienes de **MARÍA PAULA POSADAS POSADAS**, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos, del día 21 de agosto del 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 24 de junio del 2024

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha veintiuno (21) de Junio del dos mil veinticuatro (2024), la C. GUADALUPE CASARES RUIZ, los C.C. BEATRIZ, LIDIA, FELICIANO y PRECILIANO de apellidos CAZARES RUIZ; y los C.C. MA. VICTORIA y DELFINO de apellidos CAZAREZ RUIZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Hermano el C. **MONICO CASARES RUIZ**, quien falleció el día 18 de Noviembre del 2020.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del C. MONICO CASARES RUIZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha treinta (30) de Mayo del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. MARIANELA, JESUS RAFAEL, JUAN ANTONIO, MIGUEL ANGEL, SILVIA GUADALUPE, MARIA DEL ROSARIO y MARTIN DIONISIO de apellidos GUTIERREZ VALDEZ, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su Padre el Señor **ROMAN GUTIERREZ OROCIO**, quien falleció el día 28 de Junio del 2011.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor ROMAN GUTIERREZ OROCIO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2024.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSALVA CARRILLO CHAVEZ**, a solicitud del señor ALAN MONSIVAIS CARRILLO quien comparece en lo personal y por sus propios derechos y como apoderado de su hermano ALEXIS MONSIVAIS CARRILLO y el señor IVAN MONSIVAIS CARRILLO, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor ALAN MONSIVAIS CARRILLO, con domicilio en la calle Violetas, numero doscientos ochenta y nueve (289), Fraccionamiento Jardines del Campestre, código postal 25200, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de junio del 2024.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 118.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: la señora MARIA GUADALUPE NAVA CORDOVA representada en este acto por hoy su sucesión la señora DIANA GUADALUPE ZERTUCHE NAVA en su carácter de única y universal heredera; y la señora YOLANDA ZERTUCHE NAVA en su carácter de ALBACEA, solicitaron la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **SILVESTRE ZERTUCHE MARTINEZ**, así mismo, se señalan

las 12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. -

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 118
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, los Ciudadanos MARIA CRISTINA, GUADALUPE, OLGA, GONZALO, ANA VELIA, ARMANDO, ROBERTO y ATANACIO, todos de apellidos BANDA SALAS, en su carácter de presuntos herederos de los causantes para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de los señores **SOCORRO SALAS VALDES** y **DOMINGO BANDA SOLIS**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Solicitando de acuerdo al oficio SEFIN/090/2024 suscrito el Secretario de Finanzas Lic. José Antonio Gutiérrez Rodríguez, el estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO
NOTARIO PUBLICO No. 25

“LA COMISION”
ING. MIGUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 (RÚBRICAS) 5 y 19 Jul



LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 107.
SALTILLO, COAHUILA.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

AVISO NOTARIAL

En la Notaría a mi cargo se inició el 31 de mayo de 2024, el trámite del Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **VÍCTOR JOSÉ RODRÍGUEZ MORALES**, bajo el expediente número N107-04/2024, quien falleció en la Ciudad de San Antonio, Texas, Estados Unidos de América, el 12 de mayo de 2024.

Siendo designado Albacea de la sucesión **VÍCTOR ANGEL RODRIGUEZ MORALES**.

La Junta de Herederos se llevará acabo el 8 de agosto a las 15:00 hrs.

ATENTAMENTE:

SALTILLO, COAHUILA, A 17 DE JUNIO 2024.
LIC. MIGUEL ANGEL DÁVILA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 107 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA.
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **363/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RICARDO SAMUEL RODRÍGUEZ PUENTE**, en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.** y **DIRECTOR**

REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, el dos de junio de dos mil veintitrés, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución de Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V., mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de los puntos resolutivos, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en consecuencia: TERCERO. Se absuelve a Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V. y Director Registrador del Registro Público, de las prestaciones que les fueron reclamadas en este juicio. CUARTO. No se hace condenación en costas en esta instancia. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Rúbricas..... CONSTE.-----

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 5 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente **554/2024** relativo al Juicio VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE VICTORIA MENDOZA CASTILLO**, promovido por Laura Arely Gaspar Mendoza y Mauro Gaspar Medellín, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…) En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a catorce (14) de Junio (06) del dos mil veinticuatro (2024).

Por recibido el anterior escrito, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19, del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, la suscrita Jueza declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen.

Por tanto, se tiene por presentada a Laura Arely Gaspar Mendoza Y mauro Gaspar Medellín en cuanto haya lugar, promoviendo en la VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE VICTORIA MENDOZA CASTILLO.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 28, 29, 30 fracción IX del Código de Procedimientos Familiares, 11, 12, 13 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio.

En base a los hechos narrados, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena girar oficio a la Fiscalía de Personas Desaparecidas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que dentro del plazo de CINCO DIAS remitan en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes, para su valoración y resolución de la declaratoria especial de ausencia, así mismo informen qué comunicación o información se ha obtenido con las autoridades correspondientes de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se presume se vio por última vez a VICTORIA MENDOZA CASTILLO, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento, se aplicará en su contra una multa hasta por el importe de doscientas unidades de medida y actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia, ello de conformidad con el artículo 253 fracción I del código procesal civil como complementario a la materia familiar.

Por lo que hace a las medidas provisionales solicitadas, y toda vez que con el acta de matrimonio se acredita la relación entre Mauro Gaspar Medellín y Victoria Mendoza Castillo, resulta procedente otorgar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en forma meramente provisional, el carácter de Administradora Provisional de los bienes y derechos de Victoria Mendoza Castillo a su cónyuge Mauro Gaspar Medellín.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia de Victoria Mendoza Castillo comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Así mismo, con el propósito de observar en debida forma los principios de igualdad y no discriminación que rigen en todos los procesos del orden familiar, se previene a las partes para que únicamente en caso de requerirlo, en el término de tres días, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o si cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás para que de ser el caso, les sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables; lo anterior conforme al artículo 5° del Código de Procedimientos Familiares y el artículo 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad...

Notifíquese Personalmente, de conformidad con el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.(...)”

Saltillo, Coahuila; a 27 de junio de 2024.

LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera

**Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 5, 12 y 19 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del expediente número **621/2024** relativo a Juicio de **RECTIFICACIÓN Y REGISTRO EXTEMPORÁNEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL**, promovido por **MARIA RAMONA SANTILLAN HERNANDEZ**, en contra del **OFICIAL 6 DE CONCORDIA, SAN PEDRO, COAHUILA, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual la parte actora solicita:

1. UNICA: que en juicio especial de conformidad con lo estipulado en el artículo 957 del código de procedimientos civiles vigente en el estado, vengo a solicitar se me pueda reconocer y rectificar en mi acta de nacimiento el nombre completo de la suscrita con el que me he ostentado en el transcurso de mi vida y realizado tramites siendo **MARIA RAMONA SANTILLAN HERNANDEZ**; por lo que demando a la Oficialía 6 de la localidad de concordia del municipio de San Pedro Coahuila, respecto de mi acta de nacimiento asentada en el libro 1 identificada como acta 135 de fecha 17 de marzo de 1952 a quien solicito se emplace y notifique por medio de la dirección estatal del registro civil del estado de Coahuila.

Lo que se ordenó publicar por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, además de un lugar visible de las Oficialías del Registro Civil correspondiente, haciéndoles saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés de la presente dentro del término de DIEZ DIAZ contados a partir de la fecha de la publicación.

“2024, AÑO DE LA JUSTICIA AL SERVICIO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS”
Saltillo, Coahuila, a 24 de JUNIO de 2024.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. JANETH SARAHI SOTO MORALES
(RÚBRICA) 5 Jul**

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **317/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a de bienes de **RAÚL VIGIL DE LA TORRE Y MANUELA MELÉNDEZ VÁZQUEZ**, denunciado por **JUANITA ELIZABETH VIGIL MELENDEZ**, acorde al artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, ocurran a hacer valer sus derechos, haciéndose de su conocimiento que la denuncia la presento la presunta heredera, en su carácter de hija de los de cujus; convocando a la junta de herederos que se celebrará, a fin de que se declaren herederos de la presente sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Abril de 2024.

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **453/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **VICTOR JAVIER MARTINEZ QUIROZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **NANCY ELIZABETH MEZA MUÑIZ** y el menor **VICTOR EMANUEL MARTINEZ MEZA**, en su calidad de concubina e hijo del autor de la sucesión, respectivamente.”

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 06 de mayo del 2024.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

**Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VAERLA RODRIGUEZ.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor de esta ciudad, en el Portal de Internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

No. 52/2024

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **492/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **SALVADOR CENICEROS PÉREZ**, así como que falleció el día 15 de abril del 2009 en la ciudad de Monclova, Coahuila.

Manifiestan los denunciados FRANCISCA PÉREZ GONZÁLEZ y SALVADOR CENICEROS PÉREZ, así como ANDREA CENICEROS MARTÍNEZ ser los únicos herederos que le sobreviven al De cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 13 de junio de 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA,

HACE SABER: Que el día catorce de junio del año dos mil veinticuatro COMPARECIERON: por sus propios derechos, la señora MARÍA ISABEL RODRIGUEZ VARA, en su calidad de cónyuge supérstite y los C.C.FELIPE, JORGE ALBERTO y LUCIA ISABEL de apellidos VITELA RODRIGUEZ a solicitar la intervención de la suscrita Notario a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre el señor **FELIPE VITELA MARTINEZ** quien falleció en la ciudad Monclova, Coahuila el día (01) uno de Abril del año (2024) dos mil veinticuatro; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**.

--- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicada en la calle Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 14 de junio de 2024.

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 35

RAJP7510GJ7

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**LIC. JORGE CARLOS MATA LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 21, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO.

Con fecha (03) Tres de Junio de (2024) dos mil veinticuatro la C. RUTH GARCIA RIVERA, acudió ante el suscrito Notario a solicitar la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** extrajudicial, a bienes de su finado Padre el C. **JESUS MANUEL GARCIA MIRELES**, proponiéndose ella misma la C. RUTH GARCIA RIVERA como albacea y Ejecutor Testamentaria la misma quien tiene domicilio conocido en calle Paseo de San Carlos número 143, del Fraccionamiento Mision de Guadalupe, Guadalupe, N.L. y de tránsito accidental en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Junio de 2024.

LIC. JORGE CARLOS MATA LOPEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 21

MALJ630419JM7

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul

EDICTO DE REMATE

En el expediente número **1195/2012** relativo al juicio **Hipotecario Civil** promovido por el licenciado LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SIFUENTES en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CREDINOR UNIÓN CRÉDITO S.A. DE C.V. en contra de **COMPAÑÍA INDUSTRIAL MERCURIO DE MONCLOVA, S.A. DE C.V., EVERARDO HUERTA GUAJARDO, BLANCA EVELIA SILVA IRUEGAS, EVERARDO HUERTA SILVA** y **CARLOS ALBERTO HUERTA SILVA**; se dictaron dos autos de fechas cinco de junio del dos mil veinticuatro y once de junio del dos mil veinticuatro que en lo conducente dicen:

“...como lo solicita sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble: TERRENO URBANO UBICADO EN LA COLONIA SANTA BÁRBARA DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 12,073.95 MTS², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 141.86 MTS Y COLINDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA; AL SUR MIDE 58.52 MTS Y COLINDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA; AL ORIENTE MIDE 122.02 MTS Y COLINDA CON PARTICULARES DE LA COLONIA SANTA BÁRBARA Y AL PONIENTE MIDE 157.27 MTS INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 3646, LIBRO 37 SECCIÓN I FECHA 07 DE MAYO DEL 2003; lugar donde puede ser revisado por los interesados, anúnciese su venta por medio de edictos en solicitud de postores, quienes habrán de ocurrir en los términos del artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado, acompañando los documentos que en él se consignan; edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil del Estado; haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$5,433.000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con la licenciada ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado que autoriza. DOY FE...”

“...V I S T O el estado que guardan los presentes autos y analizados que fueron los mismos, para los efectos a que se contrae el auto de fecha cinco de junio de del dos mil veinticuatro, el suscrito juzgador hace constar que por un error se señalaron las "doce horas con treinta minutos del día diecisiete de julio del dos mil veintidós" para que tuviera verificativo la audiencia de remate en este recinto judicial, siendo así, que la fecha correcta para la celebración de dicha audiencia son las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO...”

Monclova, Coahuila a 18 de Junio de 2024.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA) 25 Jun y 5 Jul



LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 34.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA. -INFORMA: Se hace de conocimiento que el día 27 de junio del 2024, ante el suscrito Notario, compareció el C. **ERNESTO CUEVAS VILLARREAL**, iniciando procedimiento de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD PERPETUAM DE DOMINIO, para efectos de acreditar que ha operado a su favor por estar poseyendo en forma Pacífica, Continua, General y de Buena Fe, la propiedad del siguiente bien inmueble: Un lote de terreno rústico conocido como CAÑADA DE TIMONES, mismo que se conforma por una extensión de 310 hectáreas 4917 áreas y 706 centiáreas, ubicado en el Municipio de Candela, Coahuila, con las siguientes medidas y rumbos astronómicos: Partiendo del punto 1 al punto 2 con rumbo S8°52'34"W se miden 1,821.261 metros y colinda con Rancho La Gloria, del punto 2 al 3 punto con rumbo S34°36'17"W mide 1,270.710 metros y colinda con Sierra Pájaros Azules, del punto 3 al 4 con rumbo S42°50'2"E mide 507.362 metros y colinda con Rancho Timones, del punto 4 al punto 5 con rumbo N54°54'31"E mide 2,599.225 metros y colinda con Comunidad Agraria Candela Coahuila, del punto 5 al punto 1 con rumbo N40°26'55"W mide 2,264.390 metros y colinda con Rancho San Rafael, cerrándose así el perímetro. Se manda publicar el presente aviso notarial en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Periódico la Voz de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, convocándose a quienes se crean con derecho al inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaria Pública con domicilio en Calle Mónaco 1023-A, Colonia Picasso, CP. 25714 en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para hacer valer sus derechos, lo anterior en un plazo de 30-treinta días contados a partir de la última publicación, la cual deberá llevarse a cabo por tres veces de siete en siete días. De igual forma cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Registrador Público de la Propiedad y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila a fin de que comparezcan a la recepción de la información testimonial propuesta, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el artículo 699 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO No. 34
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
MAAJ5805032C4
(RÚBRICA) 5, 16 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad ADRIANA MARIBEL DOMINGUEZ FIERROS, RENE ITURIEL DOMINGUEZ FIERROS, OLGA NELLY DOMINGUEZ REYNA y SERGIO ALBERTO DOMINGUEZ FIERROS, representados por RAYMUNDO ALEXANDER HERNÁNDEZ ESPARZA, a denunciar la muerte sin testar de **ANTONIO DOMINGUEZ DAVILA Y MARIA DEL SOCORRO FIERROS MORALES**, radicándose el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el expediente número **00434/2024**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de Mayo de 2024.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **527/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN HÉCTOR ROBLES RODRÍGUEZ** denunciado por ANA PATRICIA CÓRDOVA ZÚÑIGA Y/O, ZIBIAH JASIDH ROBLES CÓRDOVA Y/O, YEANY LYNETH ROBLES CÓRDOVA, se dictó un auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil veinticuatro, que en lo conducente dice:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente juicio la realizo ANA PATRICIA CÓRDOVA ZÚÑIGA Y/O, ZIBIAH JASIDH ROBLES CÓRDOVA Y/O, YEANY LYNETH ROBLES CÓRDOVA en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes; convocándolos a la junta de herederos que tendrá verificativo en el local de este juzgado.

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 24 de junio del 2024.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O.

El Licenciado OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO, Titular de la Notaría Pública Número Treinta del Distrito Notarial de Monclova, con domicilio en calle Allende Número 111 Sur, de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del C. **BELISARIO ESPINOZA MARTINEZ**, quien falleció el día 25-veinticinco de agosto del año 2021-dos mil veintiuno, en la ciudad de Castaños, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción exhibida por el ALBACEA designado C. HORTENCIA DE LA FUENTE DIAZ, quien tiene su domicilio en Calle Abasolo número 555-quinientos cincuenta y cinco de la Colonia Zona Centro de ésta ciudad de Castaños, Coahuila.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II y III, del Código Procesal Civil de Coahuila en vigor publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el periódico de mayor circulación en éste distrito y en el Periódico Oficial del Estado el

presente edicto, en el que se hace saber que con esta fecha quedo radicado el procedimiento sucesorio testamentario extrajudicial a bienes del C. BELISARIO ESPINOZA MARTINEZ, que se señalan las (16:00) dieciséis horas del día 10-diez de agosto del presente año, para que tenga verificativo la Junta de Herederos en esta notaria pública a mi cargo ubicada en Calle Allende Número 111, de esta Ciudad.

Castaños, Coahuila, a 15 de junio del 2024.

LIC. OSCAR BERNARDO VALDES MARTIN DEL CAMPO.
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO TREINTA.

VAMO-610908-GX6.
(RÚBRICA) 05 y 19 Jul



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 26 de junio del 2024, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: NIDIA RUTH RUIZ MONTEMAYOR, JOSE GUADALUPE RUIZ MONTEMAYOR Y PABLO EFRAIN DE LOS SANTOS RUIZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DE LOS SEÑORES DELIA MARTHA MONTEMAYOR CHAVEZ Y GUADALUPE RUIZ FLORES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de los hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y además habiendo sido propuesto como Albacea al señor JOSE GUADALUPE RUIZ MONTEMAYOR, quien establece como domicilio en calle Guerrero 43, centro, Nadadores, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 hrs. el día 22 de julio del 2024.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

San Buenaventura, Coahuila, a 27 de junio del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 32.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O N O T A R I A L.

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, con fundamento en los Artículos 1065 y 1127 Fracción II y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, Hago Constar que en la Notaría Pública 32 a mi cargo, mediante Acta Fuera de Protocolo, de fecha 27 de junio del 2024, se inició Procedimiento **Intestamentario Extrajudicial** a bienes de **GUILLERMINA GONZALEZ ZERTUCHE Y ESTEBAN MARTINEZ ALONSO**, solicitado por los C.C. RAUL, MARIO, JESUS ESTEBAN, HECTOR JAVIER, JOSE ARTURO, ARGELIA, ROLANDO y GUILLERMINA, todos de apellidos MARTINEZ GONZALEZ, en calidad de hijos y Herederos Universales, designando como Albacea al C. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ, con domicilio en Privada Guadalupe Victoria número 109 de la colonia El Pueblo de Monclova, Coahuila, C.P. 25730., Procedimiento que se tramita en esta Notaría Pública número 32 a mi cargo en ejercicio en Monclova, Coahuila, con domicilio en Río Balsas número 318, colonia Jardines del Valle, de Monclova, Coahuila, El Suscrito Notario acordó la publicación de 2 edictos por 2 veces con un intervalo de 10 días en el Periódico Oficial del Estado, dando a conocer lo anterior y convocando a todos los que se consideren con derecho a la Herencia y a los Acreedores de los Difuntos, para que se presenten en el Procedimiento a deducirlos según corresponda. Protesto lo Necesario.-

Monclova, Coahuila, a 27 de junio del 2024.

LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.

Notario Público Número 32.

Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 25 DE JUNIO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. MARTHA ISARI SANTOS CANTU, MARTHA YANETH TORRES SANTOS Y LUIS JESUS TORRES SANTOS A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **LUIS JESUS TORRES VILLEGAS**, ACAECIDO EL DÍA 14 DE ENERO DEL 2022 EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EXHIBIENDOME EL ACTA DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HEREDEROS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A LOS 25 DE JUNIO DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG630720-RG3
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. GLADYS AYALA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO
NOTARIAL

En fecha 26 de junio del 2024, ANTE MI LICENCIADA GLADYS AYALA FLORES, NOTARIA PUBLICA NUMERO 28, con domicilio en Calle Hidalgo 181, centro, San Buenaventura, Coahuila COMPARECIERON: ALMA ROSA GARZA ESTRADA, INDALECIO GARZA ESTRADA, ZULEMA GARZA ESTRADA, SEVERINO GARZA ESTRADA, MARTINA GARZA ESTRADA Y MARGARITA GARZA ESTRADA; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención de la suscrita a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR, **SEVERINO GARZA GUAJARDO**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del hoy de CUJUS, así como las respectivas actas de nacimiento del compareciente, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido a los comparecientes su calidad de presuntos herederos y además habiendo sido propuesto como Albacea al señor INDALECIO GARZA ESTRADA, quien establece como domicilio en calle Nardos 117, col. 18 de febrero, San Buenaventura, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 hrs. el día 22 de julio del 2024.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.-

San Buenaventura, Coahuila, a 27 de junio del 2024.

ATENTAMENTE
LIC. GLADYS AYALA FLORES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28 (VEINTIOCHO)
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 17.
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 25 de Junio del año dos mil veinticuatro los C.C. CARLOS ANDRES y RAUL LEONARDO de apellidos SANCHEZ VALDEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurren a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **RAUL ANDRES SANCHEZ FIGUEROA y MAGDALENA VALDEZ MALDONADO**, acaecidos el día 04 de Septiembre del 2023 y 17 de Agosto del 2020, respectivamente en Cuatrociénegas, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 25 de Junio del 2024.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑOZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TC0
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
REGIÓN, CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El licenciado Alvaro Moreno Carbajal, Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **176/2024**, formado con motivo del **Procedimiento Especial de Diferencias Familiares** sobre autorización para tramitar visa y pasaporte promovido por Leslie Yedid Luna Martínez en contra de **Carlos Julio Duque Tobón** ordenó se publiquen edictos por tres veces de tres en tres días, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar del juicio, haciéndole saber al demandado Carlos Julio Duque Tobón que tiene treinta días, para que comparezca ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo instaurada en su contra.

Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza a 07 de junio de 2024

El Secretario de Acuerdo y Trámite
Lic. Emmanuel Treviño Leyva
(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **394/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CARMEN GARCÍA URESTE, conocida también como MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ**, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ GARCÍA, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a cinco de junio del dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **406/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ENRIQUE HERNÁNDEZ PERALES**, denunciado por la C. LILA MARISCAL OLVERA, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2024.

EL SECRETARIO.**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 5 y 19 Jul**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

El LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en la Ciudad de Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, hago constar que en el expediente número **409/2024**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **TRINIDAD MENDOZA GALINDO y HERLINDA VARGAS GUTIÉRREZ**, denunciado por los CC. **MARÍA GUADALUPE, CLEOPATRA, TRINIDAD OLEGARIO, MARÍA LUISA CONCEPCIÓN y SANTOS CRUZ** de apellidos **MENDOZA VARGAS**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS** en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE
SABINAS, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2024.

EL SECRETARIO.**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.****(RÚBRICA) 5 y 19 Jul**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente **425/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ AVILES**, denunciado por MA. DE JESÚS DUEÑES RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos por **DOS (02) VECES**, con intervalo de **DIEZ (10) DÍAS**, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al local de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el desahogo de la junta de herederos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.
Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a veinticinco de junio del dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO**LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ****SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE****(RÚBRICA) 5 y 19 Jul**

**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 197/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Apolonio Valdez Vara**; denunciado por Norma Aide Valdez Parra; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 31 de julio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de junio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul**

LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 205/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Conrado Flores Alvarado**; denunciado por Oscar Javier Flores Castillo; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 31 de julio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de junio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 189/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Doris Villar Maecke también conocida como Doris Villar de Osuna**; denunciado por Guillermo Osuna Villar, Fernanda Osuna Villar y Doris Osuna Villar; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 18 de julio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de junio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 201/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Anguiano Hernández**; denunciado por Jacinto Anguiano Velázquez; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 31 de julio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 26 de junio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul****LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 8, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

OFICIO NÚMERO: 193/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leticia Colorado Sánchez**; denunciado por Miguel Ángel Alvarado González, Adriana Alvarado Colorado, Rogelio Alvarado Colorado y Miguel Ángel de Jesús Alvarado Colorado; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 18 de julio del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 20 de junio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA**

**"NOTIFICACION POR EDICTOS"
NOEL ENOC LOZANO GARZA**

En los autos del expediente número **359/2021**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** Sobre Nulidad e Inexistencia de Escritura, promovido por **MARIA LUISA HUERTA TRUJILLO**, en contra de **NOEL ENOC LOZANO GARZA, JESUS REYNOSO MALDONADO, ROBERTO ANDRES SANMIGUEL RAMOS, LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN NOTARIO PUBLICO NUMERO 15, LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 Y TITULAR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA**, se dictó Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de abril dos mil veinticuatro y mediante auto de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro se ordenó notificar dicha sentencia a **NOEL ENOC LOZANO GARZA** por UNA SOLA VEZ de los puntos resolutivos, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de Mayor circulación en el lugar del juicio, Sentencia Definitiva que en los puntos resolutivos dice:

VISTOS, para resolver en definitiva los autos del Expediente número 359/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad e Inexistencia de Escritura, promovido por **MARIA LUISA HUERTA TRUJILLO**, en contra de **NOEL ENOC LOZANO GARZA, JESUS REYNOSO MALDONADO, ROBERTO ANDRES SANMIGUEL RAMOS, LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN NOTARIO PUBLICO NUMERO 15, LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES NOTARIO PUBLICO NUMERO 6 Y TITULAR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON JURISDICCION EN EL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA:-**

PRIMERO.- El juzgador resultó ser competente para conocer y resolver la presente controversia...

SEGUNDO.- Procedió la Via Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los codemandados no acreditaron sus excepciones, en consecuencia;-.

CUARTO:- Se declara la nulidad de la escritura pública número 36 de fecha 08 de febrero de 2018, que contiene un Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de administración y Actos de dominio, contenido en el protocolo de año 2018, que se lleva en la notaria publica número 15 a cargo del Licenciado Jose Antonio Juaristi Septien del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila.

II.- Como consecuencia de lo anterior se declara la Nulidad de la escritura pública número 295, que contiene un contrato de compraventa de fecha 22 de abril de 2019; respecto de la compraventa del inmueble ubicado en CALLE NIÑOS HEROES NUMERO 1700, LOTE 1, MANZANA 60, CON UNA SUPERFICIE DE 1125.00 METROS CUADRADOS, EN LA CIUDAD DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con Privada Fluorita: Al Sur mide 25.00 metros y colinda con calle Niños Héroes, Al Este mide 45.00 metros y colinda con calle Viñas; y Al Oeste mide 45.00 metros y colinda con propiedad de Jesús Riojas Jiménez y Julio Galán de la Peña.

QUINTO. Se condena en costas a los CC. **NOEL ENOC LOZANO GARZA, JESUS REYNOSO MALDONADO Y ROBERTO ANDRES SAN MIGUEL RAMOS**, al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia a favor de **MARIA LUISA HUERTA TRUJILLO**. -

SEXTO.- Agréguese copia de esta resolución al legajo de sentencias definitivas de este juzgado, y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

SEPTIMO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado **GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA**, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonifera, ante el Licenciado **JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza. Doy fe. -LIC.-G.H.O.S. JUEZ.- LIC.-J.H.G.- SRIO.- RUBRICAS".

NUEVA ROSITA, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE LA REGION CARBONIFERA
LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA
(RÚBRICA) 5 Jul**

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado **ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ**, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 17 de Marzo del 2024,

comparecieron los C. RAMONA MARTINEZ HERNANDEZ, HECTOR HERVEY, JOSE EDUARDO Y JAVIER de apellidos RODRIGUEZ MARTINEZ, a tramitar procedimiento **sucesorio Intestamentario** extrajudicial a bienes del señor **HERVEY RODRIGUEZ MARTINEZ**, quien falleció el día 21 de Noviembre del 2014, en esta ciudad, de Piedras Negras, Coahuila, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de la finada, para que comparezcan ante la Notaria. Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2024

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDOORTIZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 16

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **HILARIA GALVAN CERNA**, que otorgan los señores TERESITA DE JESUS FLORES GALVAN Y RAMON GUADALUPE FLORES GALVAN, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora MA. DEL REFUGIO FLORES GALVAN, con domicilio ubicado en calle Mar del Norte No. 1914 colonia Villas del Carmen de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Junio de 2024

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 10.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la C. **JUANA MUÑOS MEJIA**, que otorga las señoras ISAMARY MUÑOS MEJIA, ARGELIA MUÑOZ MEJIA Y ROSA MARTHA MUÑOZ MEJIA en su carácter de Únicas y Universales Herederas, y como Albacea la señora ISAMARY MUÑOS MEJIA, con domicilio ubicado en Carretera a Guerrero No. 700 colonia Venustiano Carranza, de la ciudad de Nava, Coahuila, de transito por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 11 de Junio de 2024

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 19.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (19) diecinueve días del mes de Marzo del año (2024) dos mil veinticuatro, a petición de ROSALVA ZAMARRON GARZA, JOSE LUIS GUERRERO ZAMARRON, CESAR EMMANUEL GUERRERO ZAMARRON, JOEL EFRAIN GUERRERO ZAMARRON Y JESUS FIDENCIO GUERRERO ZAMARRON, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSE LUIS GUERRERO HERNANDEZ** quien falleció en la ciudad de Piedras Negras Coahuila, el día 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, Se propone como albacea de la Sucesión a ROSALVA ZAMARRON GARZA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la Calle Laurel #12, Colonia Bosque de Rio Escondido, en Nava Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días,

convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de Junio del año 2024.
LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 12 de Junio de 2024 la señora MAVI VALLEJO HERNANDEZ que tiene su domicilio en San Cornelio número 1005 de la colonia Central en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Única y Universal Heredera de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE MARCOS BELTRAN PEREZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 13 de Junio de 2024
LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (18) dieciocho de Agosto del año dos mil veintidós (2022), a petición de la **JUAN MANUEL REYES ORTA**; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes de **MARIA AURORA PEÑA HERNANDEZ**, quien falleció el día 03 DE Enero 2022, en la ciudad de Nava Coahuila.

Comparece en su carácter de albacea y executor Testamentario, **JUAN MANUEL REYES ORTA**, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Guerrero #875, colonia centro en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 06 de junio del año 2024.

ATENTAMENTE,
LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (23) veintitrés del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a petición de La señora **ANTONIA RUIZ GUADALAJARA, CRUZ RUIZ GUADALAJARA, ROGELIO RUIZ GUADALAJARA** y **MARIA DE LA LUZ RUIZ GUADALAJARA**, se inició Procedimiento **sucesorio testamentario** a bienes de **PAULITA GUADALAJARA MONTELONGO también conocida como PAULA GUADALAJARA MONTELONGO** quien falleció el día 13 de diciembre del 2022 en la ciudad de Nava Coahuila, E **INTESTAMENTARIO** a bienes de su padre señor **ROGELIO RUIZ CASTRO**, quien falleció el día 29 de enero del 1987 en la ciudad de San Antonio Estados Unidos de Norte de América se propone como albacea de la Sucesión a la C. MA. **GERTRUDIS TOVAR GUADALAJARA**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en Calle Negrete #290, Colonia Centro en Nava, Coahuila, Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 06 de Junio del año 2024.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 14 de Junio de 2024 los señores GUILLERMO GARCIA FLORES, GUILLERMO ALONSO GARCIA CUELLAR y CESAR IVAN GARCIA CUELLAR tienen su domicilio común en avenida Centenario número 1702 de la colonia Bravo en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de los señores **RAMON CUELLAR CORDOVA y/o RAMON CUELLAR CORDOBA y TOMASA ALVARADO VALLE**, proponiendo al señor GUILLERMO GARCIA FLORES como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 17 de Junio de 2024

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (03) tres días del mes de Junio del año (2024) dos veinticuatro, a petición de ROSA NELLY ORTIZ BRISEÑO Y JESSICA BELEN GUEVARA ORTIZ, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **WALTER DANIEL GUEVARA HERNANDEZ**, quien falleció en Cuauhtémoc Chihuahua; 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, y se propone como albacea de la Sucesión a ROSA NELLY ORTIZ BRISEÑO, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle 31 de marzo #9 colonia 2 de agosto en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 07 de junio de 2024

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

JESÚS ANTONIO LEJA VELA.
DOMICILIO IGNORADO. JUICIO
DE DIVORCIO.
EXPEDIENTE 196/2023.

La señora Norma Morin Saucedo presentó ante este Juzgado el Juicio de **Divorcio**, el cual por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se admitió a trámite la demanda por las razones que refiere y por auto de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado haciéndole saber que tiene un término de (30) treinta días contados a partir de la última publicación, para que dentro del plazo de (09) nueve días, produzca su contestación si a sus intereses conviene el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza y los artículos 208 fracción II y 209 del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar, haciéndole de su conocimiento que en la Secretaría de este juzgado, se encuentran las copias de traslado para que se imponga de los mismos.

Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que, en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deben hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado en forma complementaria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E:

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 04 DE JUNIO DE 2024.

**SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.**

BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXPEDIENTE 290/2022.

EMPLAZAMIENTO A LA CODEMANDADA EMPRESA AGRÍCOLA Y GANADERA VIMA S.P.R. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de cinco de abril de dos mil veintidós, se tuvo a Ramiro, Eva Lorena, Martha y Juan Andrés de apellidos Villarreal Poblano, demandando en la vía **ordinaria civil**, a **Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente, y otros, esencialmente las siguientes prestaciones:

A.- Por la nulidad de contrato de arrendamiento y su complementario y cancelación y nulidad de actas fuera de protocolo, y libro de registro de actas, que del contrato deriva, consistente en contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2019 y contrato complementario de arrendamiento de 5 de noviembre de 2019 que celebra ANDRES VILLARREAL MATA por conducto de sus apoderados HIPOLITO VILLARREAL GONZALEZ y PABLO ADUARDO VILLARREAL APOLINAR en su calidad de parte arrendadora (nietos del de cujus) y como arrendatarios los demandados y coherederos ANDRES VILLARREAL MURILLO Y JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO, el contrato principal de arrendamiento, ratificado y levantado en acta fuera de protocolo número 51418, libro 06, foja 88, de 9 de mayo de 2020 ante el LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ Notario Público número 2 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras negras Coahuila, Coahuila, y el contrato complementario de arrendamiento ratificado y levantado en acta fuera de protocolo número 54/2020, de 6 de agosto de 2020 ante el LIC. JOSE RUBEN VILLARREAL GONZALEZ Notario Público número 24 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras negras Coahuila.

B.- Por la nulidad y cancelación en protocolo de la escritura pública número 312 de 6 de agosto de 2020 pasada ante la fe del C. LIC. RUBEN VILLARREAL GONZALEZ Notario Público número 24 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras negras Coahuila, que contiene la protocolización de los negocios jurídicos consistentes en contrato de arrendamiento de 31 de octubre de 2019 y contrato complementario de arrendamiento de 5 de noviembre de 2019, la cancelación en el Registro Público.

C.- Por la nulidad e inexistencia, del supuesto contrato de donación y transmisión de la propiedad a título gratuito sujeto a condición, de 16 de noviembre de 2019, otorgado por el difunto ANDRES VILLARREAL MATA en favor de JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO Y BRIGIDO VILLARREAL POBLANO, y de estos a su vez para que donaran y transmitieran en propiedad a título gratuito a una compañía o sociedad agrícola y ganadera que hoy sabemos que es COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA VIMA S. P. R. DE R. L. DE C. V. y en donde también son socios.

D.- Por la nulidad y cancelación en protocolo del acto jurídico y escritura pública número 12, de 9 de febrero de 2021 pasada ante la fe del LIC. HOMERO FLORES RABAGO, Notario Público número 23 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Morelos Coahuila, que contiene

la protocolización de un supuesto contrato de donación y transmisión de la propiedad a título gratuito, mediante la declaración de la voluntad de una supuesta donación sujeta a condición de 16 de noviembre de 2016 y la cancelación en el registro público.

E.- Por la nulidad y cancelación en protocolo del acto jurídico y escritura pública número 73 de 9 de marzo de 2021 pasada ante la fe de la LIC. MARISSA JAUREGUI TREVIÑO Notario Público número 14 del distrito notarial de Rio Grande con residencia en Piedras Negras Coahuila, que contiene la protocolización del primer testimonio de la escritura pública número 12, señalada en el inciso anterior.

F.- Como consecuencia de las anteriores nulidades en lo conducente a cada una de ellas, terminación del contrato de arrendamiento.

G.- El pago de rentas que sean fijados pericialmente, por el uso y disfrute de la posesión de los bienes muebles e inmuebles a partir de la celebración de los contratos viciados de nulidad, hasta la entrega física, jurídica y material que serán incluidos previo pago de servicios profesionales a la masa hereditaria y formen parte del inventario correspondiente.

H.- LA RESTITUCIÓN O ENTREGA MATERIAL DE LA POSESIÓN de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles dados en arrendamiento o donación, objeto del presente litigio, que deberá hacer la demandada con todos sus frutos y acciones, debiendo retrotraerse a la situación en que se encontraba hasta antes de la celebración de los negocios jurídicos inexistentes y viciados de nulidad y formen parte del acervo hereditario en el inventario correspondiente.

I.- POR LA CANCELACIÓN DE SU REGISTRO, al C. Jefe, encargado, director o titular del Registro Público de la Propiedad se le demanda la cancelación de la inscripción definitiva realizada y efectuada en Escritura pública número 312 de fecha 6 de agosto de 2020 pasada ante la fe del Lic. JOSE RUBEN VILLARREAL GONZALEZ notario público número 24 de este distrito notarial de Rio Grande que se encuentra inscrito bajo el número de partida 41, libro 1, sección V, de fecha 1 de septiembre de 2020.

J.- POR LA DECLARACIÓN JUDICIAL DE EXTINCIÓN DE PODER O MANDATO que consiste en Escritura pública número 172 de fecha 23 de agosto de 2019 pasada ante la fe del C. LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ notario público número 2 del distrito notarial de Rio Grande, que contiene poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración con limitación que otorgo el difunto ANDRES VILLARREAL MATA en favor de los apoderados HIPOLITO VILLARREAL GONZALEZ hijo del coheredero JOSE MARIA VILLARREAL POBLANO y PABLO ADUARDO VILLARREAL APOLINAR hijo del coheredero ANDRES VILLARREAL MURILLO pues dicho poder se extinguió desde el fallecimiento del poderdante el día 9 de diciembre de 2019.

K.- POR LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACION pormenorizadas de los actos y negocios jurídicos realizados y que se siguen realizando derivado de las pretensiones señaladas en los puntos A, B, C, D y E.

L.- POR LA DECLARACION JUDICIAL, de las consecuencias jurídicas, de momento a momento, y de persona a persona, que se hayan originado, derivadas de actos o negocios jurídicos viciados de nulidad señalados en los puntos A, B, C, D y E del presente capitulo, en perjuicio de la parte actora y en perjuicio de la sucesión dentro del juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de ANDRES VILLARREAL MATA Y EVA POBLANO MURILLO, bien seas por acción o por omisión.

M.- LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERICOS Y LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL que se causen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por dolo, negligencia, acción, omisión, mala fe, fraude, conducta ilícita constitutiva de delito y responsabilidad civil, a cada uno de los hoy demandados en lo conducente y correspondiente.

N.- LOS GASTOS Y COSTAS que se causen por la tramitación del presente juicio hasta su total y definitiva solución.

En auto de ocho de marzo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar a la codemandada Compañía Agrícola y Ganadera Vima S.P.R. de R.L. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la última publicación de los aludidos edictos, a contestar la demanda instaurada en su contra, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; además se le previene para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que, en caso de no hacerlo las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracciones II del Código Procesal Civil del Estado.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

E D I C T O.

EXTRACTO DE DEMANDA.

EXP. 627/2023.

La señora SOCORRO GUILLERMINA CARRILLO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia en Favor de ADRIAN SOTO LOPEZ**, dentro del expediente número 627/2023 manifestando: Que el día 14 de septiembre del año 2012, su hermano se encontraba en el domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, en la colonia año 2000, cuando tres personas presuntamente armados entraron, lo golpearon y se lo llevaron con ellos, momento desde el cual no tenemos información de su paradero. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.

BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 28 Jun, 5 y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

Expedinte **500/2023**

Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo a Luis Alberto García Luna, demandado en la vía **ordinaria civil** a Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., reclamando las siguientes prestaciones:

A) De la demandada Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. se demanda la declaración del suscrito actor como poseedor la usucapión o prescripción positiva en virtud de que se ha consumado a mi favor y que por tal motivo hemos adquirido un bien inmueble ubicado en la calle Río Santa María número 1133 en la manzana 01 Lote 16 en el fraccionamiento Río Escondido en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Dicha propiedad esta escriturado a favor de la C. Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 26112, Sección I, inscrita en fecha 3 de Febrero del 2009.

B) Del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la cancelación de inscripción del lote 16 de la manzana 01 de la Escritura Pública número (626) seiscientos veintiséis de fecha 10 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del licenciado José Manuel Maldonado Maldonado notario público 01 de este Distrito Notarial de Río Grande inscrita bajo la partida 26112, libro 262, Sección I, inscrita en fecha 03 de febrero del 2009, así mismo la inscripción del reconocimiento que mediante sentencia se decreta a favor del suscrito que titulo justificativo que de poseedores a titulo de dueños nos hemos convertido en propietarios de dicho inmueble.

C) Del quien o quienes pudieran tener derecho se lees demanda la perdida de cualquier derecho sobre la propiedad.

D) Del pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por auto del trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204, 205 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de diciembre de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.
Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
.PRIMERA ALMONEDA
“SE CONVOCA POSTORES”
EXPEDIENTE 123/2022.**

Dentro de los autos del expediente número **123/2022**, relativo al juicio **especial hipotecario**, promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, en contra de **Gabriela Dinorah de la Garza Garza y Bernardo de la Garza Rodríguez**, radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de doce de junio de dos mil veinticuatro, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble objeto de dicho procedimiento, consistente en:

Casa habitación ubicada en calle Valle de la Alondra, número 208, construida sobre el lote número 13, manzana número 01, del Fraccionamiento Privado Portal del Valle, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; con una superficie total de 206.09 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 9.98 metros colinda con calle Valle de la Alondra, Al sur 9.98 metros colinda con lote número 14, Al oriente 20.43 metros colinda con lote número 12, Al poniente 20.86 metros colinda con Calle Sierra del Puma; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 44123, libro 442, sección I, de fecha 26 de noviembre de 2013, actualmente folio real 33439; sirviendo de base para la venta judicial la cantidad de \$2,243,000.00 (dos millones doscientos cuarenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado a las doce horas del día seis de agosto de dos mil veinticuatro.

Por lo que con la finalidad de convocar postores, se ordenó anunciar la venta por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado; haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, en la cual quedará a

su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida casa habitación, poniéndose de manifiesto los planos que hubiere.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 27 de junio de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 5 y 16 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENESDE: MAGDALENA MORALES HERNÁNDEZ.
EXPEDIENTE No. 202/2024.**

Que mediante escrito presentado el 10 de junio de 2024, ocurrieron ante este Juzgado Antonio Romero García, Gabriela Romero Morales, Ana Beatriz Romero Morales, Diana Cristina Romero Morales, Natalia Romero Morales y Jesús Antonio Romero Morales, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Magdalena Morales Hernández**, el primero en su carácter de cónyuge y el resto en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Magdalena Morales Hernández, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el 04 de abril de 2024, en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 62 años de edad, estado civil casada, Padres Jesús Manuel Morales Campos y María de Jesús Hernández Vásquez, conyugue supérstite Antonio Romero García. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de junio de 2024.

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

AVISO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSE GUADALUPE GARZA DE LA CERDA**, que otorga la señora **BLANCA ESTELA SALAZAR JIMENEZ**, en su carácter de Única y Universal Heredera y como Albacea la señora **MIRIAM GARZA SALAZAR**, con domicilio ubicado en calle Pedro carrillo No. 403 colonia González de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 25 de Junio de 2024

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a bienes de los señores **RAMON DE LA CRUZ NIETO Y GUADALUPE CERVANTES FLORES**, que otorgan los señores **MARIA DE LURDES DE LA CRUZ CERVANTES, ERNESTO RAMON DE LA CRUZ CERVANTES, MARIA GUADALUPE DE LA CRUZ CERVANTES, MARIA DEL ROSARIO DE LA CRUZ CERVANTES, ELSA GENOVEVA DE LA CRUZ CERVANTES, ROSA ELENA DE LA CRUZ CERVANTES, JORGE ALBERTO DE LA CRUZ CERVANTES Y JUAN JAVIER DE LA CRUZ CERVANTES**, EN su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea la señora **MARIA DE LURDES DE LA CRUZ CERVANTES**, con domicilio convencional ubicado en calle Sierra de Arteaga No. 225 colonia Los

Montes por esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 27 de Junio de 2024

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul

DISTRITO ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **248/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Raúl Murillo Rodríguez y Catalina Carrillo Román**), promovido por Efraín, Leticia, Imelda y María Teresa de Jesús de apellidos Murillo Carrillo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 04 de junio de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **276/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR SILVIA CERNA CHAVEZ EN CONTRA DE **JESÚS ALBERTO CASTRO VELAZQUEZ**, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO JESÚS ALBERTO CASTRO VELAZQUEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDAY OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 13 DE JUNIO DEL 2024.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
 (RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

AT N. Ismael Silva Carrillo y
 Carlos Raúl Silva Carrillo

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **534/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por María Ofelia Pargas Antu, en contra de **Ismael Silva Carrillo y Carlos Raúl Silva Carrillo**, por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza., a 30 de mayo de 2024

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes.

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido once de marzo del dos mil veinticuatro, se presentaron JOSE HERNANDEZ OLVERA, CONCEPCION HERNANDEZ OLVERA, GUILLERMO ALEJANDRO HERNANDEZ OLVERA, JUAN NATALIO HERNANDEZ OLVERA, RODOLFO HERNANDEZ OLVERA Y SALVADOR HERNANDEZ OLVERA, a denunciar el fallecimiento de **GONZALO HERNANDEZ GAMEZ Y APOLONIA OLVERA HERNANDEZ**, quienes fallecieron el día 16 de marzo del 2021 y 17 de septiembre de 1985, respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente **110/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de Abril del 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinte de marzo del dos mil veinticuatro se presento MAXIMILIANO FELIX PEÑALOZA CASTORENA a denunciar el fallecimiento de **SANDRA CASTORENA BENITO**, quien falleció el día veintiuno de febrero del dos mil once y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **124/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciados que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 31 de mayo de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron GUADALUPE MURGUIA MARTINEZ Y FERNANDO MURGUIA MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **ANTONIO MURGUIA AYALA**, quien falleció el día 21 DE JULIO DEL 2020 y por reunirlos requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **205/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 27 de mayo del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron JUANA MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ RAMOS a denunciar el fallecimiento de **IGNACIA RAMIREZ RAMOS** y **MARTIN RAMIREZ RAMOS**, quienes fallecieron el día 17 de julio del 2023 y 30 de diciembre de 1991 por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **224/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hermanos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiocho de mayo del dos mil veinticuatro, se presentaron JORGE GUTIERREZ TINOCO, EDGAR ALEJANDRO GUTIERREZ TINOCO, ROMMEL GUTIERREZ TINOCO, RICARDO GUTIERREZ TINOCO Y MARIA TERESA GUTIERREZ TINOCO, a denunciar el fallecimiento de **JORGE GUTIERREZ AGUILERA**, quien falleció el día 11 de mayo del 2008 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona,

bajo el expediente **236/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O #100/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron MICAELA LOZANO PÁEZ, MAYRA GISELA Y JORGE ALEJANDRO de apellidos AGUILAR LOZANO a denunciar la muerte sin testar del señor **JESÚS AGUILAR RAMÍREZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha diez de junio de dos mil veinticuatro bajo el número de expediente **303/2024**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 12 DE 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN CESAR y MIGUEL ANGEL MIRANDA LOPEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** Acumulada de **ALICIA LOPEZ RAMOS** y **ANGEL MIRANDA AYALA** fallecidos 21 Julio 2013 y 5 Mayo 2016, domicilio Independencia 77 Colonia Nueva Aurora como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 25 de Mayo del 2024 designándose Albacea al segundo con mismo domicilio. Convócase quienes 43eintiséis43e con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 25 de fecha 20 días del mes de mayo del año 2024, ha comparecido ante Mí ALMA DULCE DURON ROMERO y RICARDO DURON ROMERO, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **IGNACIO DURON REYES**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 20 de agosto de 2018, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora ALMA DULCE DURON ROMERO.-Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul**

LIC. SANDRA CECILIA GARCÍA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 15 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MARGARITA DEL RIO DEL RIO, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **JUAN PABLO ROBLES ZUÑIGA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE ABRIL DE 2024

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE
NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. De Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron RODOLFO, BLANCA ESTELA, JOEL, MARIA DOLORES, PEDRO, JOSE MANUEL, ROSA MARIA Y JOSE ALANIS LAZARIN denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **MARIA ELENA LAZARIN SALAZAR** fallecida 2 de Noviembre del 2023, con domicilio en Diagonal De Las Fuentes 719 Colonia Zaragoza Sur como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 1°. de Junio del 2024 designándose Albacea a la señora BLANCA ESTELA ALANIS LAZARIN con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 07/2024

En los autos del expediente **23/2024**, relativo al JUICIO ESPECIAL DE **DIVORCIO**, promovido por MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ, en contra de **FELIX LIMON VAZQUEZ**, la Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página a <http://www.pjecz.gob.mx> haciéndole saber al ciudadano FELIX LIMON VAZQUEZ quien es la parte demandada, que la ciudadana MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ quienes la parte actora, le ha demandado el Juicio ESPECIAL DE DIVORCIO, por lo que deberá presentarse ante este Tribunal JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN con domicilio en Calle Mimbre entre Comerciantes y las flores de la colonia Obispado Villas la Merced de esta ciudad de Torreón, Coahuila, dentro del término de **SESENTA DÍAS** a contestar la demanda instaurada en su contra por MARIA KRYSTAL NAJERA ALVAREZ, para lo cual se hace de su conocimiento que las copias de la demanda y anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdo y Trámite de este Tribunal.

Torreón, Coahuila a 28 de mayo del 2024.

LICENCIADA GLORIA YAZMIN ALVAREZ RODRIGUEZ.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO por conducto de su representante legal o quien se considere con derecho para hacerlo en su nombre.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00643/2022** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por el **MARÍA DEL MAR Y ALAN YEHU AMBOS DE APELLIDOS ACOSTA CRUZ**, en contra de (Usted) **C. BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO** por conducto de su representante legal o quien se considere con derecho para hacerlo en su nombre, con fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de **CUARENTA DÍAS**, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 21 de mayo de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA LUÉVANOS MANCILLAS.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

(RÚBRICA) 25, 28 Jun y 5 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

NUMERO EXPEDIENTE 170/2024

EDICTO

CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT.
PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado **JAVIER GERARDO BOLLAIN Y GOYTIA MUÑOZ**, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT, DIRECTOR DEL REGSITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, dentro del expediente número **170/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada **CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT**, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 12 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-

LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **433/2022**, que corresponde al JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **C. LICENCIADA MARIA JULIA ESTRADA ALVARADO**, endosataria en procuración de la parte actora, El Ciudadano Licenciado **JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES**, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **SOCORRO CARDIEL RAMIREZ** que autoriza y da fe, ordenó se emplazar a la parte demandada **GERMAN GARCIA LUNA**, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado: **GERMAN GARCIA LUNA**, que la parte actora **DORA ELENA DURAN RAMOS**, le demanda en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL**, en los términos del auto de radicación de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, reclamando la cantidad de **\$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que las copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en

síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado.

Torreón Coahuila, a 16 DE NOVIEMBRE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 47/2024

PERSONA MORAL DENOMINADA

TORREÓN RESIDENCIAL S. A. DE C. V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **516/2023** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por GUILLERMO DÁVILA CRUZ en contra de **TORREÓN RESIDENCIAL S. A. DE C. V., DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD** y ENRIQUE ARROYO RODRÍGUEZ, en términos de los proveídos de fechas diez de octubre de dos mil veintitrés y doce de marzo de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2024

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
Secretario de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 101/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **625/2018**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** del C. **JOSE LUIS RAMOS ROSALES**, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

“... por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JOSÉ LUIS RAMOS ROSALES, fijándose como fecha de desaparición el día 29 DE AGOSTO DE 2016, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JOSÉ LUIS RAMOS ROSALES, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades...”-----

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2024

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
 (RÚBRICA) 5, 12 y 19 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 97/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, comparecieron los CC.TABITA ESCAREÑO MUÑOZ, MARIO ELIU Y DIANA KAREN, ambos de apellidos

TRUEVA ESCAREÑO, denunciando el juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **MARIO TRUEVA DURAN**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **226/2024**, con fechas 04 de Junio del 2024, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD

LIC. MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **235/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **VERONICA MALDONADO DOMINGUEZ**, quien falleció el día 5 de junio del 2013 en esta ciudad, denunciado por **MINERVA MALDONADO DOMINGUEZ**, **MARIA ELIZABETH MALDONADO DOMINGUEZ**, **ROSA VELIA MALDONADO DOMINGUEZ** y **NOEMI MALDONADO DOMINGUEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 24 de Junio del 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dieciocho de junio del dos mil veinticuatro se presentaron **IRMA ALICIA RAMOS CASTRO**, **FANY PAMELA**, **GLADYS FABIOLA**, **JORGE ALBERTO**, **LUIS FERNANDO**, **TODOS DE APELLIDOS GUERRERO RAMOS** a denunciar el fallecimiento de **JORGE GUERRERO SOTO**, quien falleció el día 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **254/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 112/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció la Ciudadana **EVA MARÍA CÁRDENAS CASTRO**, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **EDUARDO ACUÑA CABRAL**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00258/2024**, con fecha veintiuno de

junio de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2024
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 # 116/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JULIÁN LUNA CORTEZ** el cual fue denunciado por **ERANDY LUNA REYES** y **MARÍA EUGENIA REYES AVIÑA**, bajo el expediente número **296/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 14 de junio de 2024
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 #120/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **JESÚS ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ** el cual fue denunciado por **CLAUDIA ELENA** y **CARLOS ENRIQUE** de apellidos **GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, el segundo de los mencionados en lo personal y en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del señor **JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, bajo el expediente número **306/2024**, procedimiento donde se dictaron proveídos de fechas veintiuno y veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 25 de junio de 2024
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.
 (RÚBRICA) 5 y 19 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **401/2023**, relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE** en contra de **ROBERTO FACUSSE MORALES Y FERLE LILIANA DE LEÓN SÁNCHEZ, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA**, señaló en audiencia de fecha diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, las **TRECE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 306 DE LA CALLE BALEARES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 1 , DE LA MANZANA NUMERO 25 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION LA ROSITA INMUEBLE UBICADO EN MUNICIPIO DE TORREON, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 266.66 METROS CUADRADOS: AL NORTE, 10.85 METROS CON CALLE BALEARES: AL

SUR, 10.04 METROS CON LOTE NUMERO 18; AL ORIENTE, 24.92 METROS CON LOTE NUMERO 2; AL PONIENTE, EN 26.14 METROS CON CALLE NAPOLES, REGISTRADO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO EL FOLIO REAL 138516 A NOMBRE DE ALBERTO FACUSSE MORALES"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'672,500.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O #0232/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentó GUADALUPE FLORES OLIVAS en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas del señor ZEFERINO ROJO AGUIRRE, éste a su vez heredero de la sucesión a bienes de la señora Dolores Aguirre Samaniego viuda de Rojo y con tal carácter se le tiene por denunciando la muerte sin testar de la señora **ANGELINA PARADA CRISTERNA VIUDA DE ROJO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha quince de diciembre de dos mil veintitrés bajo el número de expediente **551/2023**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 09 DE 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN
(RÚBRICA) 5 y 16 Jul



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ELVIRA ALICIA LARIOS CARDIEL y LEONARDO ENRIQUE, SILVIA LETICIA, MARIA GUADALUPE, CELIA ALICIA, JESUS GIL y GILBERTO VILLALOBOS LARIOS denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JESUS GIL VILLALOBOS PEREZ** fallecido 10 Julio 2021, domicilio Calle Torreón Viejo 250 Sur en, Colonia Torreón Viejo como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 6 de Abril del 2024 designándose Albacea a NATALIA IVETTE HERNANDEZ VILLALOBOS con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

--- EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2024, COMPARECIERON LA SEÑORA HILDA OFELIA MARTINEZ VALDEZ Y LA SEÑORITA SUSANA IVETT GORION MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GUILLERMO FRANCISCO GORJON QUINTANA**, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EN FECHA 24 DE ABRIL DE 2023.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO. - ES PRIMER AVISO NOTARIAL. - DOY FE. -

TORREÓN, COAHUILA, A 21 DE JUNIO DE 2024

LIC. ARMANDO MARTINEZ HERRERA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.

R.F.C. MAHA440523QG9.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 102 / 2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **502/2022**, DEL JUICIO **CIVIL ORDINARIO-USUCAPION**, promovido por **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**; en contra de **EVARISTO GARCIA ROMAN, ELSA PATRICIA CEDILLO RODRIGUEZ DE GARCIA** Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO mediante el cual se ordena que los puntos resolutive de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, así como un acuerdo que a la letra dice:-----

RESUELVE:

“...PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y EVARISTO GARCÍA ROMÁN**, y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que el C. **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del inmueble ubicado en: Calle Monte Blanco, número 398, Manzana 12, Lote 57, Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio Torreón, Estado Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 120.00m2, medidas y colindancias: al Norte: en 15.00 metros con lote 56; al Sur en 15.00 metros con lote 58; al Oriente en 8.00 metros con calle monte blanco; al Poniente en 8.00 metros con lote 4, uso del suelo urbano, mismo que se encuentra inscrita bajo el número de folio real 23174, a favor de **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y EVARISTO GARCÍA ROMÁN**. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad de la fracción del Inmueble descrito.

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y EVARISTO GARCÍA ROMÁN**; bajo el número de folio real 23174, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Tercero; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad del mencionado inmueble al C. **JUAN DIEGO RAMOS PEÑA**, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción de la fracción del inmueble materia del presente juicio a nombre de **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA Y EVARISTO GARCÍA ROMÁN**; cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.

SEXTO. Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO. En atención a que la parte demandada la C. **ELSA PATRICIA CEDILLO RODRÍGUEZ DE GARCÍA**, fue emplazada por medio de edictos, se deberán de publicar edicto por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial, y a los diversos demandados **EVARISTO GARCÍA ROMÁN** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD deberá notificárseles la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

OCTAVO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad por lo dispuesto por el artículo 211 fracciones V, del código Procesal Civil vigente en el Estado. Así definitivamente lo resolvió el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante la C. Licenciada **MARIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe...”-----

-----Dos firmas ilegibles.- Rubricas-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 11 DE JUNIO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.**

(RÚBRICA) 5 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO No. 7

En los autos del expediente número **511/2021**, que corresponde al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por: **JORGE BERNARDO BECERRA MARTIN**, en contra de: **LYDIA RANGEL MARTINEZ**, el Ciudadano **LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad del Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio ubicado en el segundo piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad., ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva número 354/2022, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, siendo los siguientes :

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ejecutiva Mercantil. **SEGUNDO.-** La parte actora **JORGE BERNANRDO BECERRA MARTIN** probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada **LYDIA RANGEL MARTINEZ** no realizo pago de lo reclamado, ni se opuso a la ejecución, en consecuencia: **TERCERO.-** Se condena a la demandada **LYDIA RANGEL MARTINEZ** a pagar a la parte actora la cantidad de por concepto de la suerte principal la cantidad de \$ 312,500.00 (Trescientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.) así como al pago del 6 anual %, es decir 0.5 mensual a partir de vencimiento del documento base de la acción y hasta la total solución del caso. **CUARTO.-** Se condena al demandado a cubrir las costas de la instancia, conforme a lo dispuesto por el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. **QUINTO.-** Se concede a la parte demandada el término de **CINCO DÍAS** contados a partir del siguiente a aquel en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumpla las prestaciones a que fue condenada en esta sentencia, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término concedido para tal efecto, se proceda al trance y remate de lo que se hubiere embargado, y con su producto, hágase pago a la parte actora. **SEXTO.-** Al haberse emplazado a la parte demandada, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil supletorio al Código de Comercio, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Así definitivamente lo resolvió y firmó el Licenciado **ARIEL SOTO CABRAL**, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, por ante el Secretario de Acuerdo y Trámite, Licenciado **DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ**, que autoriza y da fe. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio el presente Edicto.

“Torreón, Coahuila, a (13) trece de enero del (2023) dos mil veintitrés. A sus antecedentes el escrito de la parte actora en el presente juicio **JORGE BERNARDO BECERRA MARTIN**, en cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, toda vez que por un error involuntario se acento como nombre de la parte actora **JORGE BERNANRDO BECERRA MARTIN**, siendo el nombre correcto **JORGE BERNARDO BECERRA MARTIN**, lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio, la presente resolución forma parte integral de la sentencia definitiva antes mencionada.- Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO ARIEL SOTO CABRAL**, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad y Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada **DAVID ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ**, que autoriza y dá fe.”

Torreón, Coahuila, a 23 de enero del año 2023

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DAVID ALBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ
(RÚBRICA) 05 Jul**

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **ARACELY, EDGAR Y JSÚS HILARIO TODOS DE APELLIDOS ESPARZA FERNÁNDEZ**, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE HILARIO ESPARZA PINALES Y JUANA FERNANDEZ DELGADILLO**, mismo que se radicó bajo el expediente número **340/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2024.

EL C. SECRETARIO.
LIC. ALFREDO REZA RIVERA.
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO:-

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó AURELIA MENDEZ GODOY, JUAN, ANA LILIA y EDUARDO ANDRES de apellidos SALAZAR MENDEZ, a denunciar JUICIO **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN SALAZAR MONRREAL**, mismo que se radicó bajo el expediente número **753/2023**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-
 SAN PEDRO, COAHUILA, A 23 DE ARBIL DE 2024.

LA C. SECRETARIA.
LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentó: MA. DEL ROSARIO BARBOZA RICO, con el objeto de tramitar el **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de quien en vida fuera su madre la C. **MARÍA BARBOZA RICO**; justifica su parentesco con la autora de la herencia, con el acta de nacimiento correspondiente. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 012/2024, realicense: **DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO**. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. **YOLANDA MARTINA RANGEL BARBOZA**, quien tiene su domicilio en Calle Quinta, número dieciséis (16), Colonia Agua Nueva, de la ciudad de San Pedro, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; a 14 de Junio de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02
 (RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTIFICACIÓN

C. JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ En el expediente número **193/2024**, relativo al **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SOBRE AUTORIZACION DE PASAPORTE Y VISA**, promovido por WENDY LEIJA SOLIS en contra de **JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ**, obra un auto de fecha (28) veintiocho de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, en el cual se ordena emplazar por edictos al ciudadano JOSE ALFREDO GUTIERREZ GUTIERREZ, juntamente con todo lo actuado dentro del presente procedimiento, haciéndole saber que deberá comparecer dentro de un término de **QUINCE DIAS** siguientes a la publicación del edicto respectivo, a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole de su conocimiento que las copias para su traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de éste Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 así como 778 del Código Procesal Civil, el cual se manda publicar por **TRES VECES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx ; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.- SAN PEDRO, COAHUILA, A (03) TRES DE JUNIO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EMA RAMIREZ RAMIREZ
 (RÚBRICA) 2, 5 y 9 Jul



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ALBERTO HERRERA GOMEZ Y MARIA TOMASITA HERRERA GOMEZ, a denunciar el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BINES DE DOLORES HERRERA GOMEZ Y/O MARIA DOLORES HERRERA GOMEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **141/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2024.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LAS FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente **194/2024**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Oscar Medina Eguía**, también conocido como **Oscar Medina Guía**, denunciado por María Magdalena Guía Olvera, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a trece de junio de 2024

La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial

Lic. Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 21 Jun y 5 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **218/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Rafael Delgado Ayala y María Estela Cano Longoria**, también conocida como **María Esthela Cano Longoria, Ma. Esthela Cano Longoria y Ma. Estela Cano Longoria**, denunciado por Sandra Alicia, José Rafael y Blanca Esthela, todos de apellidos Delgado Cano, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Dulce Violeta Barrón Gómez.

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **224/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Beatriz Rodríguez González**, denunciado por Antonio Abasta Rodríguez, Juana Monserrath, Blanca Estela, María Antonia, Perla Lizeth, Ingrid Amira, Christian Antonio y, Devanys Getsamany de apellidos Abasta Rodríguez y Moisés Maximiliano Herrera Abasta, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 20 de junio de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado

Elvia del Rosario Rosales Teniente

(RÚBRICA) 5 y 19 Jul



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx